



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 885 DE 2024  
(07 DE NOVIEMBRE)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1729 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto No. 1326 del primero (01) de noviembre 2024, expedido por la Presidencia de la República se encargó del empleo Director del Departamento Administrativo de la Función Pública Código: 0010, Grado: 00, al servidor público PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.640, a partir de la fecha de expedición del citado Decreto.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”* y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, que se encuentra en la Dirección General, ubicado por necesidades del servicio en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.398.249) M/CTE.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web, tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que la hoja de vida del señor SERGIO EDUARDO REYES CUERVO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.630.330, estuvo publicada por un término de tres (03) días calendario, del 01/11/2024 19:54:28 al 04/11/2024 23:59:59, en el sistema de publicación de hojas de vida de presidencia de la república y en la página web de este departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto 1083 de 2015, sin que se hubieran recibido comentarios por parte de la ciudadanía.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, mediante comunicación con Radicado No. 20242030647081 del 06 de noviembre de 2024, certificó que el señor SERGIO EDUARDO REYES CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.630.330, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en la Ley y el Manual Específico de

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, de la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 05 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario al señor SERGIO EDUARDO REYES CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.630.330, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, de la Dirección General, ubicado por necesidades del servicio en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.398.249) M/CTE.

**Artículo 2. Disponibilidad Presupuestal.** Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2024, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 05 de enero de 2024, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

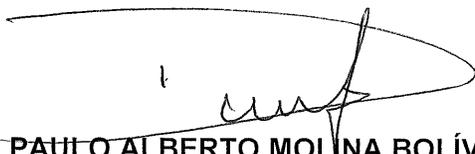
**Artículo 3. Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional [actosadministrativos@funcionpublica.gov.co](mailto:actosadministrativos@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo al señor SERGIO EDUARDO REYES CUERVO, al correo electrónico [sergioeduard92@gmail.com](mailto:sergioeduard92@gmail.com).

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico institucional a los servidores LIDOSKA PERALTA PRIETO al correo institucional [lperalta@funcionpublica.gov.co](mailto:lperalta@funcionpublica.gov.co) al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional [gestionhumana@funcionpublica.gov.co](mailto:gestionhumana@funcionpublica.gov.co), acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5. Vigencias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.



**PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR**  
Director (E)

Revisó: Lidaska Julia Peralta Prieto  
Julio Quintero Castellanos  
Melany Molina Pérez

Proyectó: Robertson Alvarado Camacho  
GGH/12001